

REGLAMENTO

Triple acumulación en Gasolineras, Farmacias, Servicios Básicos y Compras en línea.

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción: Esta promoción consiste en otorgar 3x1 acumulación de millas por cada dólar de consumo en compra en los rubros de Gasolineras, Farmacias, Servicios Básicos y Compras en línea durante la vigencia de la promoción con las tarjetas Platinum lifemiles Real y lifemiles Infinite.

3. Participantes: Participan en esta promoción las personas naturales titulares y/o adicionales de las tarjetas de crédito lifemiles Real y lifemiles Infinite emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.

4. Beneficios de la promoción: Las tarjetas LifeMiles Real y LifeMiles Infinite Triple acumulación de millas por compras en los rubros de Gasolineras, Farmacias, Servicios Básicos y Compras en línea.

5. Restricciones:

- El cliente acumulara 2 millas adicionales por cada dólar de consumo en los rubros participantes.
- Participan todos los clientes de tarjeta de crédito Ficohsa lifemiles.
- Sólo participan compras realizadas gasolineras, farmacias, servicios básicos y compras en línea.
- Los clientes acumularan hasta un máximo de 10,000 lifemiles adicionales en el periodo de la promoción.
- Los clientes de tarjetas de crédito LifeMiles acumularan las Millas LifeMiles hasta 30 días posteriores a la finalización de la promoción.
- Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
- El beneficio de millas será acreditado al viajero frecuente del tarjetahabiente titular.

6. Vigencia: Promoción válida del 8 al 22 de Mayo 2024.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, notificándose a los clientes mediante la

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.